

Para la autonomía colectiva

Más de dos siglos después de su reintroducción en el orden del día, en el occidente, el proyecto de autonomía anda de capa caída. Su apareamiento con el marxismo, que debía aportarle un fundamento racional ineluctable, ha durado demasiado, a pesar de la historia y del sentido común. Connivencia profunda y muchas veces fecunda entre temas históricos y legitimidad de su despliegue, el marxismo, ofreciendo la caución transcendente para la praxis de lo vulgar, y volviéndose así, durante más de un siglo, el horizonte insuperable de toda veleidad emancipadora, guía de la acción y reveladora de su sentido.

Aunque sea normal de asombrarse frente a la longevidad de esta connivencia, queda hoy infinitamente más urgente tratar de comprenderla y superarla, tarea tanto fácil como difícil, y por las mismas razones. Fácil, porque el ciudadano ya no nutre ilusiones en cuanto a la pertinencia de las ideologías mesiánicas — el horror totalitario del siglo pasado tiene alguna responsabilidad en eso — y difícil, porque a esta lucidez le cuesta asumir su propia audacia, viéndose de este modo (auto) desprovista de su último fundamento, huérfana del sello que interina la capacidad creadora.

Se puede que la necesidad de creer en verdades eternas sea un rasgo esencial del ser humano, consecuencia posible de nuestra negación de asumirnos como irremediabilmente mortales. Sabemos, al mismo tiempo, que formamos parte de una tradición que ha podido ver la autoinstitución de nuestra sociedad con sobriedad y lucidez, aceptar lo trágico que va de par con la libertad en la toma de decisiones colectivas. Sobre todo, sabemos que la historia no existe sino como dominio de la creación humana.

Las oligarquías modernas han impuesto la economía en el centro de la vida en sociedad, realidad brutalmente masiva y a la vez valor patrón permitiendo asentar, racionalizar, dar legitimidad a su nueva versión de la dominación. La sobrevaloración marxista ha hecho de la economía la madre de todo significado, incluso de su propia superación. Sin subestimar la importancia de la economía en este comienzo del tercer milenio, vemos en toda pretensión en cuanto a su predominio esencial una ilusión, un eslabón suplementario en la letanía de visiones heterónomas que ha inventado el hombre para asumir su vida y darle un sentido. Es porque la economía es tan importante que es urgente (volver a) ponerla en su lugar.

Es imposible fundar racionalmente el proyecto de autonomía, lo cual no quiere decir que sea irracional ni irrazonable. Producto de una historia particular, lá del occidente, el proyecto de autonomía tiene un estado civil, con acta de nacimiento y certificado de madurez, todo lo contrario de una universalidad confeccionada. No es universal sino por su fuerza de arrastre, por el ejemplo concreto de la elección democrática en la toma de decisiones comunes, por el mismo hecho que esta elección haya podido estar impuesta, reconocida como *posible*.

Debemos a los combates encarnizados de nuestros antepasados la perpetuación de este proyecto, aunque algunos, a veces, simplemente estimaban acompañar el paso natural de la historia. Si estamos educados para tomar nuestras decisiones sin recurrir a textos sagrados, a los jefes de clanes o a la

autoridad de la edad, se lo debemos a ellos solos. Esta libertad real y limitada, en cuanto a su geografía y, a la vez, a su esencia, sedimento de derechos arrancados con gran esfuerzo, es nuestra herencia preciosa que tenemos que enriquecer, pero ciertamente no dilapidar.

Tenemos la suerte de vivir en una región del mundo donde la autonomía queda valorizada, ciertamente en la esfera privada, y muy particularmente en la esfera pública. La fabricación de un ciudadano-productor dotado de un mínimo de autonomía es de hecho una condición indispensable para la sobrevivencia del sistema, y es de esta manera que las oligarquías occidentales pueden ser calificadas de *liberales*. Al mismo tiempo, las decisiones en cuanto a las cuestiones públicas (definición misma de la política), queda el dominio reservado de una casta dirigente invocando la prerrogativa de una competencia ilusoria y mistificadora. Aceptar que tal legitimidad pueda existir (para suavizar los efectos de las “leyes del mercado”, aceptar los “desafíos de la mundialización” o, sobre todo, como atributo de una vanguardia investida en la realización de un futuro radiante) equivale simplemente a renunciar a la acción política autónoma.

La autonomía colectiva, “darse sus propias leyes”, está basada en el principio de la igualdad absoluta de los ciudadanos, y es sinónimo de democracia: la opinión de alguien, en cuanto a la toma de decisiones comunes, *vale* la de cualquier otra persona. La oposición entre la afirmación de este principio y su denegación resume, de alguna manera, nuestra historia moderna, pero no solamente: refutar este principio, fundar la política en la ciencia, está en el corazón de la iniciativa tristemente genial de Platón. En este plano, las tentativas de sus epígonos hasta hoy no son más que variaciones sobre el mismo tema.

Nos parece realístico y realizable proponer la instauración de la democracia en Europa. Proponer lo mismo en escala planetaria dispensaría de mencionar las cuestiones extranjeras o la defensa, pero relevaría, en el estado actual, de la utopía pura. Una vez más, la autonomía no es un valor universal, y — ¿es necesario precisarlo? — no puede estar impuesta del exterior. Sólo el ejemplo de su realización concreta en una parte del mundo puede permitir de esperar su propagación.

Estimamos que el ciudadano europeo, *tal como e*, es capaz y está potencialmente disponible para comprometerse en la reinención del proyecto de autonomía. Ninguna teología prescribe ni prohíbe una tal revolución. Nuestra propuesta tiene que ser vista como un proyecto, siempre susceptible de ser transformado, alterado, enriquecido, prolongado, y hasta refutado e ignorado. Nuestra sola certeza es que la asamblea general es la institución central de toda sociedad autónoma. Los artículos en letra pequeña describen en qué dirección hubiéramos votado dentro de una tal asamblea.

Iniciativa democrática

Proyecto de Constitución europea

1. La asamblea de ciudadanos de la Unión europea (desde ahora la Asamblea) es la instancia suprema de decisión [después de deliberación] de todas cuestiones comunes. En particular
 - Significa cuales son las cuestiones comunes,
 - Define las condiciones de edad y de origen de sus miembros.

2. La Asamblea
 - Vota las leyes,
 - Cuida su aplicación,
 - Toma en cuenta toda cuestión que considera de interés público, no resultando de la simple aplicación de una ley existente.

3. La Asamblea decide [con voto de mayoría calificada] de la integración de un nuevo país del cual la población ya se haya expresado en este sentido [con voto de mayoría calificada].

4. La Asamblea puede delegar su poder de decisión acerca de las cuestiones comunes a asambleas locales escalonadas a los niveles
 - del país o de un grupo de países,
 - de la región,
 - del departamento, llegado el caso,
 - de la comuna,
 - del barrio, llegado el caso.

Ninguna decisión al nivel local puede contradecir una decisión tomada al (a los) nivel(es) superior(es). Toda decisión local puede, bajo ciertas condiciones ser refutada y eventualmente abandonada [por una mayoría calificada] al nivel inmediatamente superior.

Unas asambleas transversales se pueden organizar, reuniendo los actores en un sector particular de la producción. Las proposiciones eventuales resultando de tales asambleas están automáticamente integradas en el orden del día de la siguiente Asamblea regular.

Una asamblea anual agrupando jóvenes de menos de dos años de la mayoría de edad puede formular proposiciones integradas automáticamente en el orden del día de la siguiente Asamblea regular.

5. La Asamblea decide de la periodicidad de convocatorias ordinarias, de la duración de sus sesiones, de las modalidades para la convocación de una Asamblea extraordinaria, de la eventual exigencia de una mayoría calificada, definida por ella, para ciertas proposiciones particulares.

La Asamblea puede encargar un grupo de sus miembros de la preparación de proposiciones acerca de un tema particular.

La sesión de la Asamblea se organiza por interconexión televisual entre las asambleas de sesión. También puede llevarse en cada hogar, las personas físicamente presentes en la asamblea de su comuna teniendo el derecho único de hablar.

La Asamblea instituye un cuerpo de moderadores, del cual impone las reglas de selección y la duración de su mandato, encargado de

- censar y triar las proposiciones presentadas en el intervalo entre sesiones de la Asamblea,
- reagrupar proposiciones relacionadas al mismo tema, poner sus iniciadores en contacto, incitarlos a la síntesis bajo la forma de alternativas claramente argumentadas,
- preparar el orden del día de la próxima Asamblea regular y hacer públicos los textos finalizados expresando las proposiciones, a más tardar dos semanas antes del inicio de la sesión,
- moderar el desarrollo de cada sesión de la Asamblea mediante la gestión de la toma y del tiempo de habla, la organización de la traducción simultánea a todos los idiomas; proponer interrupciones de sesiones para permitir una discusión profundizada dentro de las asambleas comunales y la introducción de la disposición de textos e intervenciones pasados en una traducción más precisa, alejándose de los errores eventuales de la traducción simultánea;
- ratificar el fin de la sesión y recordar las decisiones tomadas.

Al principio de la primera sesión de cada convocatoria, la Asamblea adopta el orden del día propuesto tal cual o después de modificaciones.

6. La Asamblea no intenta intervenir en el dominio de la esfera privada de otra manera que para garantizar la libertad y la plenitud individuales. La libertad en materia de opinión, de expresión, de comunicación, de desplazamiento, de culto, de asociación y de costumbres, de placeres, de vida sexual y familiar, de creación artística, de organización de fiestas etc. para las personas y los grupos no puede tener otro límite que, llegado el caso, el respecto de las reglas de vida común (ruido, vandalismo etc.).

En registros muy diferentes, la prostitución, la práctica de la escisión y una evolución demográfica preocupante ilustran áreas donde la intervención pública puede invadir la vida privada.

Consciente del hecho que la frontera entre el dominio privado y público a veces no queda claro o cierto, la Asamblea adopta como principio la reserva y la prudencia en su actividad legislativa al respecto, delegando de preferencia, en primer lugar, a las asambleas comunales las decisiones aferentes a los límites de la esfera privada.

7. La Asamblea percibe su acción en el cuadro de los siguientes principios:

- a) Las cuestiones extranjeras, de defensa y monetarias relevan de la responsabilidad de la Asamblea, con exclusión a toda delegación prevista por el artículo 4. En particular, la Asamblea:
- negocia y ratifica los acuerdos internacionales en materia de control de armamentos, de comercio, de energía y de medio ambiente. Utiliza en este sentido todos los recursos que le parecen buenos para promover, al mínimo, soluciones susceptibles de asegurar la sobrevivencia del planeta,

- decide del nivel de sus fuerzas armadas y de las modalidades de empleo de la fuerza armada (declaración de guerra, expedición militar etc.)
 - es única responsable de toda decisión acerca de la moneda común.
- b) Las infraestructuras de comunicación, de energía y del transporte sobre el territorio común son propiedad pública bajo el control de la Asamblea.
- c) Dando los datos económicos para la época precedente y tomando en cuenta, llegado el caso, los factores tales como la evolución constatada de la demanda o el efecto anticipado de la innovación técnica, la Asamblea decide anualmente del índice de crecimiento deseado (eventualmente negativo) y de la repartición de este crecimiento entre ahorro, inversión y consumo.
- d) La unidad de medida, tanto para el esfuerzo consentido para lograr los objetivos establecidos que para su retribución, es la hora de trabajo, postulada como homogénea. La Asamblea define el límite tolerable para la eventual disparidad de la remuneración del trabajo por horas cuida de su aplicación.

En cuanto a los objetivos determinados, la Asamblea puede estar inducida a revisar su definición de la población activa (edad mínima de entrada a la producción y edad mínima dando derecho a una jubilación).

Cada unidad de la actividad económica decide de su propio modo de funcionamiento. Las externalidades (positivas o negativas) están imputadas a cada sector o unidad de producción. La Asamblea puede definir un mínimo en cantidad de horas para un día de trabajo individual, tanto como un máximo, en cantidad de horas de trabajo remuneradas.

- e) La propiedad inmobiliaria de una unidad familiar está limitada a una vivienda y, para los municipios agrícolas, a una parcela de terreno cultivable.
- Todos los organismos de crédito son públicos. La especulación, usura y renta de cualquier forma están todas prohibidas.
- La Asamblea puede decidir de limitar la validez de la moneda en cada año civil, para erradicar la atracción de la acumulación.
- f) El acceso a la asistencia médica es libre y gratuito para todos.
- g) La educación de las jóvenes generaciones apunta en prioridad a
- la transmisión del patrimonio de conocimientos y de experiencias acumulados por la civilización europea y mundial,
 - el desarrollo de la creatividad,
 - el interés para las cuestiones comunes.

La Asamblea se pronuncia sobre la cuestión de un zócalo de conocimientos escalonados, sobre la pertinencia de la constitución de un cuerpo de educadores especializados y sobre su eventual formación. Fomenta toda iniciativa local al respecto, reservándose el derecho de verificar la solidez de los conocimientos transmitidos.

El acceso a la educación superior y a la formación profesional es libre y gratuito para todos los adultos sin diferencia de edad.

- h) La Asamblea decide del grado de delegación que acuerda a las asambleas locales para asurar el respecto de la ley común. Establece los casos de transgresión grave (por ejemplo, asesinato) necesitando un tratamiento uniforme en el conjunto del territorio, y actúa en consecuencia (policía europea, justicia hecha según las reglas centralizadas).
- i) La Asamblea define las grandes orientaciones de la investigación fundamental y aplicada. La exploración de una vía está sujeta a una evaluación de los riesgos previsibles para la especie y el planeta. El parámetro principal para la adopción de una innovación tecnológica no es el aumento de la productividad sino la adhesión de las personas que tendrán que utilizarla.

- j) La política del urbanismo y de la construcción de edificios queda bajo la responsabilidad de cada municipio. La Asamblea puede decidir que ciertos sitios forman parte del patrimonio común y ponerlos bajo su responsabilidad directa.
8. Toda revisión de la presente Constitución necesita una decisión de la Asamblea obtenida por un voto a mayoría calificada.